

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 21356:

INFORMACIÓN REGISTRAL

viernes, 20 de julio de 2018 Fecha de Apertura:

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

PARTICIPACION MUNICIPAL, ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona

Santiago.

NORTE: Con la vía sin nombre en 13,05 metros y con el Lote 5 en 11,58 metros

SUR: Con el Lote 6 en 19,18 metros

ESTE: Con el Margen de protección ecológica en 6,25 metros; 6,78 metros OESTE: Con el Lote 6 en 9,51 metros y con la calle sin nombre en 1,95 metros

Area Partición Municipal 235.07 metros cuadrados Area Protección Ecológica: 124.95 metros cuadrados

Área total: 360.02 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	778	12/10/2005	483
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	76	20/07/2018	117
Propiedades	Transferencia de Dominio	825	20/07/2018	842

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2005

483 Tomo: 2 - Folio Final: Folio Inicial:

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 778 1.445

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 7 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en el sector La Barranca, parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 14.791,30 metros cuadrados.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 2946

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

DESMEMBRACIONES:

1).- 3.556,85 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Edwin Arnulfo Villacís Calles y Caracundo Malla Silvia Ximena.c

- 2.- 3.566,85 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Julio Rodrigo Lopez Bermeo.
- 3).- 1366.85 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Edwin Arnulfo VIllacís Calles.
- 49.- Lote 4 de 402,76 metros cuadrados a favor de Margarita Lucía Loja Zeas.

DESMEMBRACIONES DE LA SUB:

- 1).- PARTICIPACION MUNICIPAL de 360.02 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).- Lote 8 de 360,00 metros cuadrados a favor de Ambar Marianela Rodríguez Landázuri y Nicol Daniela Rodríguez Landázuri

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Estado Civil **Domicilio** Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Ficha Registral: 21356 Página: 1 de 3

 Comprador
 14-00517148
 Villarreal Cambizaca Roberto Euclides
 Casado(*)
 Morona

 Vendedor
 14-00010557
 Villarreal Villarreal Roberto Euclides
 Casado(*)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 43 14-mar-1996 38 43

2 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: viernes, 20 de julio de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 117 - Folio Final: 119

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de una superficie de 5.766,85 metros cuadrado, ubicado en la parroquia Macas, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 719-DGCURC-2018 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-300-2018 de fecha 11 de junio de 2018.

Observaciones: de acuerdo al COOTAD artículo 424, y la ordenanza de fraccionamiento, el propietario deja área de participación municipal: PREDIO DE 222.25 m2 (con clave catastral 1401500602016016) el mismo fue permutado con el AREA DE AFECCION DE 533.90 m2 de acuerdo a la Resolución Municipal de Concejo Nro 151-2018, de fecha 05 de abril de 2018, más 360.02 m2 dentro del proyecto de división.

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro 1 de 502.02 m2

Lote Nro 2 de 501.82 m2

Lote Nro 3 de 509.00 m2 Lote Nro 4 de 402.76 m2

Lote Nro 5 d e 1.044,52 m2 (área útil 627.28 m2, área de protección ecológica 417,24 m2)

Lote Nro 6 de 1.022.69 m2 (área útil 701.73 m2, área de protección ecológica 320.96 m2)

Lote Nro 7 de 400.06 m2

Lote Nro 8 de 360.00 m2 Area de Vías planificada: 663.96 m2

Área total: 5.766,85 m2

folio.117-118-119

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00517148	Villarreal Cambizaca Roberto Euclides	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	778	12-oct-2005	483	483
Actos Administrativos	75	20-jul-2018	116	116

3 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: viernes, 20 de julio de 2018

Tomo: 2 Folio Inicial: 842 - Folio Final: 842

Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de julio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán

en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Area en Vía Planificada transferida al Gobierno Municipal del cantón Morona de una superficie de 663.96 m2 PARTICIPACION MUNICIPAL, transferida al Gobierno Municipal del cantón Morona de una superficie de Area Partición Municipal 235.07 metros cuadrados

Area Protección Ecológica: 124.95 metros cuadrados

Área total: 360.02 metros cuadrados

folio.842

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ad	lquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex	-Propietario	14-00517148	Villarreal Cambizaca Roberto Euclides	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:	
Propiedades	778	12-oct-2005	483	483	
Actos Administrativos	76	20-jul-2018	117	119	

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:24:58 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2018-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21356 Página: 3 de 3